

Pautas de Evaluación Proceso de Selección Interno a establecimientos

Del Servicio de Salud Aconcagua

Cargo de ADMINISTRATIVO SOME

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección interno del Cargo de **ADMINISTRATIVO/A DE S.O.M.E. DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL SAN FELIPE.**

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Administrativo SOME.
Estamento – Grado	:	Administrativo 22° EUS
Vacantes	:	1
Renta Total Haber	:	472.878.-
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

CONVOCATORIA:

PUEDEN POSTULAR: CONTRATAS/ TITULARES/ HONORARIOS/REEMPLAZOS/ Y/O PERSONAL DE EMPRESAS

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 11 al 25 de Agosto de 2022.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO 2)** publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y **DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes por medio del siguiente canal:

- **Postulación vía Sobre Cerrado:** Los/as interesados(a) deberán enviar su postulación a la Oficina de Partes del Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe, ubicada en Calle Cajales #1900, San Felipe. Su horario de atención es: lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y viernes desde 8:00 a 16:00 horas. La respectiva documentación deberá entregarse en **SOBRE CERRADO**, indicando nombre completo del/la postulante y cargo al cual se postula.
- **Postulación vía correo electrónico:** Los interesados deberán enviar su postulación al correo selección.cosamsf@redsalud.gov.cl, indicando el cargo al cual postulan hasta las 16:00 horas del 25 de agosto de 2022.

LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SE REALIZARÁ HASTA LAS 16:00 HRS. DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación. **ANEXO N° 2.**
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO).**
3. Fotocopia simple de cédula de identidad **O EXTRANJERO POSEEDOR DE UN CERTIFICADO DE RESIDENCIA. (OBLIGATORIO).**
4. Certificado de situación militar al día según corresponda. **(OBLIGATORIO).**
5. Declaración Jurada simple, con fecha actualizada, con nombre y firma **(OBLIGATORIO)**
6. Certificado que acredite experiencia laboral, para lo anterior, se deberá presentar el **ANEXO N° 4** u otro certificado que acredite la experiencia laboral indicando:
 - Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.
7. Fotocopia simple de certificados que acrediten Cursos, Capacitaciones o Diplomados, señaladas en el punto 4.3.3

Aquellos postulantes que no presenten uno o más de los documentos OBLIGATORIOS detallados anteriormente, quedaran fuera del proceso de selección.

Los documentos deben ser llenados con letra legible y entregada dentro del plazo establecido para la recepción de antecedentes.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); O EXTRANJERO POSEEDOR DE UN CERTIFICADO DE RESIDENCIA
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 3)**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- l) Licencia de Enseñanza Media Completa o Equivalente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL PERFIL DE CARGO:

4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Licencia de enseñanza media completa.
4.3.2 EXPERIENCIA LABORAL	- Contar con al menos 6 Meses de experiencia laboral en Atención de Usuarios, tanto del sector público como privado.
4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	- Deseable acreditar actividades de capacitación en área de salud (Formación en GES, trato usuario, Salud familiar, Ley 20.584 de Derechos y Deberes de los usuarios u otros afines). - Deseable capacitación en herramientas Office nivel intermedio

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefe SOME COSAM San Felipe
- Representante FENATS CESFAM - COSAM
- Representante de la Dirección COSAM San Felipe
- Jefa de Personal COSAM San Felipe

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	el 11 de agosto de 2022
Recepción de los antecedentes	Del 11 al 25 de agosto de 2022
Evaluación curricular *	Semana del 29 de agosto de 2022
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 5 de septiembre de 2022
Entrevista Personal.*	Semana del 12 de septiembre de 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	Semana del 20 de septiembre de 2022

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1 Excluyente contar con al menos 6 Meses de experiencia laboral en Atención de Usuarios, tanto del sector público como privado. **PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
6 meses – 12 meses	10
desde 1 año a 18 meses	15
Más de 18 meses	20

8.1.2 Deseable acreditar actividades de capacitación en área de salud (Formación en GES, trato usuario, Salud familiar, Ley 20.584 de Derechos y Deberes de los usuarios u otros afines).

Se considerarán aquellas capacitaciones de 20 horas pedagógicas o más./ **PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.**

Certificados	Puntaje
Presenta 1 certificado que acredita capacitación en áreas atinentes al cargo	5
Presenta 2 certificados que acreditan capacitaciones en áreas atinentes al cargo	8
Presenta 3 o más certificados que acreditan capacitaciones en áreas atinentes al cargo	10

***Los 6 más altos puntajes pasaran a la siguiente etapa de evaluación psicolaboral.**

FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	15-20 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6 – 14 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1-5 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	SIN PUNTAJE

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

8.2. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	35 - 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	25 - 34 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	15 - 24 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 - 14 puntos

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Mental Comunitario de San Felipe una terna con los puntajes más altos, con los postulantes considerado(s) idóneos. Puntaje definido en el punto 9 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la Jefa de Personal del COSAM San Felipe. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo. La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular. Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

La fecha probable de inicio de funciones es el 01 de Octubre de 2022.

12. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

En el caso que él o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, la Directora del COSAM San Felipe, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones la Directora del COSAM San Felipe podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.